

autenticos y bien probados acordaron nombrar a don juan  
de el año de ochenta y tres fuese examinada y graduada  
de bñ en la facultad de artes y generalaron para el día  
el día siguiente por la mañana a las once y ocho del día  
mis y año

antemi

Juande Almaraz

In la universidad de la casa de alcantara y de la casa de alcantara  
reembro de mill y seysenta y siete años en el día de publico de  
la dicha universidad se hizo de parte de la dicha casa de la dicha  
universidad y el doctor frany bauer de burgo de rodriguez y el  
doctor navarro de pando y el doctor don pedro magana con  
la solemnidad acostumbrada de decir la ley a don juan manor  
cuando de la ciudad de cuba para hacer su tent magna  
en teologia para el bñ en teologia y de decir la ley para ha  
cer repeticion en artes al bñ Al bñ de nois rucos de  
jaen ambos lo preceden por sus señoras en el día de la ley a tres

antemi

Juande Almaraz

In la universidad de la casa de alcantara y de la casa de alcantara  
re de mill y seysenta y siete años en el día de publico de la dicha  
universidad se hizo de parte de la dicha casa de la dicha  
reitor el doctor navarro de pando y el doctor don pedro magana  
na llamados para el efecto adonde se presento el mñ fr<sup>o</sup> perez  
de bñus prior de san juan de esta dicha ciudad el qual  
pidio y suplico al ardite si fueran seruidos para hacer en  
los de teologia para licen<sup>da</sup> en la dicha facultad de decir  
licen<sup>da</sup> y de el día de publico de la dicha casa de la dicha  
graduaron los dichos se y a las once comunicada acerca de el  
día de nois rucos de jaen nombrados de parte de decir la ley a tres  
días que pide el día de nois y a las once acordadas

antemi

Juande Almaraz

Archivo de la Antigua Universidad de Baeza -- © Universidad Internacional de Andalucía

en baeza

En la universidad de baeza a veinte dias del mes de  
enero de mill y seysciento y ochenta e quatro años Juan de  
gades en la lección publico de la dha. universidad  
doctor fruyñ baeza de heremio de dor de la dha. universidad  
el doctor B. r. de pabilla el doctor navarro de panduro el doctor  
don pedro majano, ante los señores y señoras dñs fr. per e  
de baeza prior de san juan desta dha. ciudad y pedro y ma  
plea abt. dñs y fueron seruidos de dñs licen. para la cer  
sueramones de theologia para licen. y doctor en la  
dha. facultad ptes. asus. mds. contra a. dña. y a. complas  
cons. a. dñs. para el dho. ofcio. y estat. a. p. b. dñs. para  
el dho. ofcio. los dñs. r. a. u. en. d. o. y. dñs. a. l. dñs. m. qu. d. a. m. r. s.  
los comunicados acerca de dñs. y const. dñs. seruidos  
dad los sus dñs. y g. r. e. v. o. l. u. t. a. s. q. u. e. l. e. g. u. l. a. s. a. a. p. o. r. t. a. c. i. o. n. e. s.  
de la dña. de dñs. el clauso theolo. p. r. i. m. a. r. s. e. a.  
theologia que a. u. i. a. l. e. y. d. n. o. s. c. a. d. i. e. n. d. i. n. c. o. n. t. e. dñs.  
en esta universidad de baeza que esta bien de dñs. r. e. v. e. r. e. n. d. o.  
y dñs. r. e. v. e. n. e. n. y acordamos nombr. de dñs. p. r. e. s. b. i. e.  
el dño. m. s. haga su examen de dñs. de theologia y que su m. d.  
del dño. r. e. v. e. n. e. le señale ptes. y g. r. e. v. o. l. u. t. a. s. p. a. r. e.  
creer yansi que dñs. acordados y determinados y que b. i. e. n.  
de los grades sean el ofcio. menor como es costumbre en la dña.  
universidad abt. cathedra. r. e. v. e. n. e. s. o. g. u. e. d. a. n. t. e. s. yansi que  
La dñdad y dñdad

antemi  
Juan de Almansa

Prece

En la universidad de baeza a veinte dias del mes de febrero  
de mill y seysciento y ochenta e quatro años y de dñs. r. e. v. e. n. e. s. p. r. e. s. b. i. e.  
miendo del mandado de dñs. r. e. v. e. n. e. s. en la parte de  
publica de la dña. universidad fezeron dñs. para el gra  
de dñs. de theologia de dñs. fruyñ per e de baeza  
prior de san juan desta dha. ciudad y a. u. i. a. l. e. y. d. n. o. s. c. a. d. i. e. n. d. i. n. c. o. n. t. e. dñs.  
r. e. v. e. n. e. s. y pedro de b. r. i. d. a. c. a. n. s. de baeza

Juan de Almansa

demerom...  
 ...

In la universidad de baya a veinte y seis dias de mes de  
 febrero de mill e seyscentos e quaxenta e tres años en la capilla e catedra  
 de la dicha universidad. Juntos los doctores Pedro de la Jeda  
 patron della el doctor frany Juan de Herrera Doctor el do  
 tor navarro de panduro Juntos como dha es auendos  
 en la restauracion que dho tutor e y la prohibicion de la can  
 sos de con licencia para que se conueniente de dho legi de p  
 obr en la dicha facultad al mdr Pedro cantero cura de la  
 mancha de Jaen que se pide por su persona - cancones  
 on dho lic para repus en arts al mdr frany de la  
 fuente uergam sacrasent de Jaen

Juan de  
 Almanzar

pro a ter...  
 ...

In la universidad de baya a veinte e seis dias del mes de marzo  
 de mill e seyscentos e quaxenta e tres años en la capilla e catedra de la  
 dicha universidad. se juntaron el doctor frany Juan de  
 Herrera Doctor el doctor B de panduro el doctor navarro  
 de panduro el doctor don Pedro magana el doctor frany  
 peral de bines con frany de la mancha el mdr Juan de  
 fuentes como dha es e llamados en el dho mes de febrero e mi  
 desta dha ciudad para las dhas causas e para lo mo de la  
 lencia de el conespical de dha que se conueniente de dha  
 formada del dho mes e e referenda de dho conespical  
 de dha e de la dha para q se auia llamado el dho de  
 de dha fe que auia llamado a toda la facultad de arts  
 lo qual se da el dho mes e e referenda que ya auia  
 mdr por la dha de la conueniente como se auia llamado para  
 uer si conueniente para q se de dha de dha conueniente  
 e q se de dha conueniente al mdr frany Ant ualle  
 e gabriel de librilla e Juan de carmona accion de  
 esta ciudad de baya a q se conueniente para q se  
 patron virtuosos e baxos estudiantes e habiles para  
 las letras, que sus mdr uiesen leg seduca hacer acerca  
 de la patria suya dha con dha auencia e q se de dha

Pector y constandos de las buenas partes de los otros tres  
estudiantes longuante eran de siq fuzerroc el estatuto  
de la dha universidad y que sacaron los qm se ha  
cia Jurisica y nuan por qm la muerdan todos Juris  
com dho es fueron notando y nimen de ser parte a vrola  
ron de haer y luego succeron qm aca dho tres  
tudantes por qm no ha de dho el claustr por qm  
quia se dho de qm de defecto fueron qm de dho los  
dho tres de qm de defecto y qm de defecto en  
res aca de uno dho y qm de defecto y de dho de la re  
y facultad de dho finalmente, solo qm pagaron los  
dho dho y bnd y qm de defecto acordado y de  
terminado

antemi

Juan de  
Almora

admission para bho  
en dho y qm ha qm  
acaso p qm bho

En la universidad de baeza a diez y nueve dias de mes de Abril  
de mill y seiscientos y ochenta y tres en la capilla y qm de la dha uni  
versidad se juntaron el doctor fruy fernan aduerra nro  
dho el mri fruy dho lamos, el mri Juadina el mri Juarquez  
juntas llamados para defecto en presencia de dho dho señores para  
vir fruy p de dho mri dho dho dho dho dho dho dho dho dho  
dho p la universidad de granada y suplicas a los dho señores  
fueron recibidos dho dho p m haer sus dho p m haer en  
arte y hecho el dho p dho mri de dho dho dho dho dho dho dho  
dho dho dho dho dho dho dho dho dho dho dho dho dho dho dho  
señores amonaron lo qm se dho haer y qm de defecto el dho  
titulo, su fecha a once y diez dias del mes de junio de mill  
y seiscientos y ochenta y tres firmados y signados del doctor ortiz  
calderon mri fruy por vfirmados en dho dho dho dho dho dho  
y dho dho dho dho dho dho dho dho dho dho dho dho dho dho dho  
el qual tit examinados y qm la p bho qm de defecto qm  
el dho dho señores p mri universidad de dho dho dho dho dho  
na dho luego sus dho p m haer dho dho dho dho dho dho  
acordado y determinado

antemi

Juan de  
Almora

lectura de esta  
orden

273  
En la universidad de baya a veinte y dos dias del mes de Abril  
de mill y seicientos y ochenta años En la capilla y claustro de la dha  
universidad se juntaron Dn y consiliarios della, el doctor  
francisco caner de serrera rector, el doctor don pedro magaña el  
máster de la dha escuela el m<sup>o</sup> Juan de naua consiliarios Jun  
tos como dho es llamados de antedicha por subodito, trataron de  
elegir examinadores para los estudiantes de tercer curso de  
gramatica el m<sup>o</sup> francisco de las lamas para el de artes y auer  
do tratados conferidos y consultados lo que mas conuenia al  
bien de la dha universidad el nombre y elegieron por exa  
minador en primer lugar y preerencia al doctor francisco peres  
de birues prior de s<sup>o</sup> Juan desta dha ciudad y en segundo  
del lugar nombraron y eligieron por examinador al m<sup>o</sup>  
Alonso martinez de luna prior de san miguel, y en tercer  
lugar eligieron por examinador al m<sup>o</sup> pedro de la puerta  
y asi nombrados como dho es acordaron se les noti fiquen acada  
vez como estauan nombrados en los dhos officios y asi que  
de determinados

artemio

Juan de  
Almanza

capturan

En la universidad de baya a veinte y dos dias del mes de  
Abril de mill y seicientos y ochenta años yo Juan de Almanza  
fr<sup>o</sup> della notefique el nombramiento de examinadores en sus  
personas, al señores doctor francisco peres de birues y al m<sup>o</sup>  
Alonso martinez de luna y al m<sup>o</sup> pedro de la puerta, lo que  
les auerendo loysd captaron el dho officio, y ofrecieron sus  
personas al cumplimiento del dho m<sup>o</sup> fr<sup>o</sup> de san miguel de  
santo y lo firmaron de sus nombres

J. de la puerta

Alonso de Luna  
Pedro de la Puerta

Juan de  
Almanza

in Jueduna

En la universidad de leuca a catorce dias del mes de mayo de mill  
y seiscientos y ochenta y siete en la capilla y claustro de la dicha univer-  
sidad se juntaron el doctor fransisco hernandez de heredia rector,  
el doctor don pedro magana, el doctor fransisco perera de birnes  
llamados parnelo fechos, ante los señores parcos el m<sup>o</sup> Juan de la Cruz  
y pedro alonso de alcala, los cuales por haber conatado magna en sus  
logios para graduarse de b<sup>o</sup> en la dicha facultad y fechos el dicho  
pedro de heredia rector de la dicha capilla, adonde se juntaron señores  
quedaron conmovidos a causa de la dicha pedromano y acauso de la  
comunicacion conferida y anualmente de conformidad de con-  
tra el dicho m<sup>o</sup> para que se le diese a los

contenidos

Juan de  
Alvarado H. D. J.

2 de grado  
Luis can  
de uer

En la universidad de leuca a diez y siete dias del mes de mayo de  
mill y seiscientos y ochenta y siete en la capilla y claustro de la dicha uni-  
versidad se juntaron el doctor fransisco hernandez de heredia rector,  
el doctor fransisco perera de birnes el m<sup>o</sup> Luis de la Cruz el m<sup>o</sup> consultario  
el m<sup>o</sup> Alon martin de leuna el m<sup>o</sup> pedro de la puerta llamado  
parnelo fechos, ante los señores parcos el m<sup>o</sup> fransisco de heredia  
llamado cathedratice de filosofia, que a presente es en sus  
discipulos, para graduarse y pedro alonso de alcala, que en su  
causa algunos estudiantes sobre particularmente de, que no se  
podian graduar por su mandado y que cada uno de ellos en su  
dicha universidad se haia graduado, que a presente es en  
de, estudiantes vecinos de leuca y que se presentava por los  
señores que en leuca y de go de Beler, a los quales se dio  
y se les dio los recibos y graduasen de grado fecha la  
dicha presentacion se les dio en la dicha capilla adonde quedaron  
los dichos y acauso mandado con el dicho que trata  
nada de lo dicho, los dichos se admitieron de grado de los dichos  
alondos de estudiantes para que se examinen y graduen  
de b<sup>o</sup>, y que se presenten, sin que paguen dichos a algunos  
y con que se determinen de

contenidos

Juan de  
Alvarado H. D. J.

admissionem p[ro]p[ri]am  
m[er]ito de h[ab]ere m[er]ito

In laudabilidad de buena memoria de los señores don  
 don mill y seiscientos y ochenta años, en la villa y ciudad  
 de Salamanca, el doctor fr[anc]sco fern[and]ez de salazar rector, el doctor  
 navarro de p[er]p[etua] el doctor don p[er]nando el doctor fr[anc]sco de b[er]n[ar]do  
 don ju[an] sacas don x[uan] honor de vila elms Alcaide de la villa de  
 la puerta don ju[an] de luna don ju[an] vargas don ju[an] de m[er]ito, an  
 telorales si se presento el hon[or] de don de molina sacristan  
 de la iglesia colegial desta villa cui daa[n]t[er] no[n] dubda y p[ro]p[ri]o  
 alorales si fueron servidos darle licen[cia] para graduarse de  
 bachel[er] p[er] sus asunt[os] constava notoria[m] impedim[en]to alguno  
 y scabido el dho p[ro]cedim[en]to se scabio de l[ic]en[cia] de l[ic]en[cia] de l[ic]en[cia] de l[ic]en[cia]  
 senores, quedaron comunicados el dho p[ro]p[ri]o y casi todos de je  
 ran y comunicaron en que se le diese la dha lic[en]cia y el dho rector  
 dho que asi era verdad que el dho lic[en]cia de merced de Alcaide  
 no c[on]tra mandado llamar para el dho y que se cumpliera con el  
 estatuto y portante nos le des la dha lic[en]cia y el dho rector  
 mande y llamare generalmente para el dho efecto p[er] el dho  
 nos luego siguiente

In laudabilidad de buena memoria de los señores don  
 don mill y seiscientos y ochenta años, en la villa y ciudad  
 de Salamanca, el dho senor rector don ju[an] de luna el dho  
 don fr[anc]sco de salazar don ju[an] de luna y avienas daa[n]t[er] la  
 hon[or] p[ro]p[ri]o de se acia llamado el dho Alcaide de molina di[cho] fe  
 quauia llamado a toda la facultad p[er] mandado de l[ic]en[cia]  
 senor rector y luego l[ic]en[cia] de l[ic]en[cia] de l[ic]en[cia] de l[ic]en[cia] de l[ic]en[cia]  
 p[ro]p[ri]o de l[ic]en[cia] de l[ic]en[cia] de l[ic]en[cia] de l[ic]en[cia] de l[ic]en[cia] de l[ic]en[cia]  
 rales, el dho lic[en]cia de molina queda admitido p[er] que se  
 graduarse de bachel[er] p[er] la parte de los dho rector, e luego en  
 continenti el dho senor rector mande se p[ro]ceda a dar p[er]pet  
 uos y can[on]icas de molina

actum  
 Juande  
 Alcaide









dadas leges y los demas reuocadas y papales que auerzcan  
 con las mismas y se recibiran las dhas tres cosas y enben  
 gante que conuenan por su utilidad y conformacion con  
 y a su honra de esta y otras cosas de conformacion del dho  
 privilegio y otros baxos que se dexan de ser que  
 respecto de la experiencia y gran satisfacion que se tiene  
 de la suficiencia del su dho en el tiempo que aora se en esta  
 dha universidad y de las muestras que en ella adada  
 en los exorcismos que se hacen y se uen hacer en la  
 de teologia y exorcismos publicos y seos y que se  
 puen para lo grande de la y magisteris en artes  
 y sustituyendo con se suple y conpensa con los sus dho la  
 falta de cumplimiento a los dho de los meses de cada un  
 de los dho tres cursos y el no ser lo ni cuor los dho por su  
 uersidad que auerzcan de la facultad que les fue dada  
 y tenen por la dha comision es necesario disponiendo  
 por restar la admision y admision a la dha magisteris  
 y masteris para que se puidan dar y de cada que lo quisieren  
 recibir esto no dirigiendo a la posesion y contumbr que  
 esta dha uersidad atenido y tiene de los cursos  
 de dho leges sean y aora de ser con asta aqui a sido  
 de ocho meses y quedando con quida y adiguada en su  
 en su fuerza y vigor y asi mismo no dirigiendo ni por  
 Judicando en manera alguna a la libre y uoluntaria  
 de la posesion que los dho sonores reuocados se anten de  
 y aora tener de recibir o no recibir otros tales o semejantes  
 recursos como no los recebidu ni receba la uersidad  
 de Salamanca con la de Alcalade honore y enben gante  
 de qualgunos colegios de la dha compania de Jesus  
 pretendan tener privilegio de susancion de proquin  
 de sus dho su dha sabannub pica pica a dha de mara  
 de dho y qe y setenta y uno años y de su pontificad con sex  
 to y con la prouision y firmaron

El D<sup>o</sup> Pedro magana; Maestro Luis de Molina; Juan de Almansa

Archivo de la Antigua Universidad de Baeza -- © Universidad Internacional de Andalucía

Procs

En la universidad de baeza a veinte y tres dias del mes de Agy  
de mill y seiscientos y ochenta e yo Juan de Almanza fi de la  
dha universidad. la parte mas publica della. feze condes  
para el grado de m<sup>r</sup> la rta del licen<sup>d</sup> Als herana  
de baeza uenida de fiam antes dias determinados fuerunt  
Jacome Guasora y Als cortes uenidos de baeza 27

Juan de  
Almanza fi

admission de  
ff ff castillo

En la universidad de baeza a diez dias del mes de septiembre  
de mill y seiscientos y ochenta e En la capilla y claustro de la dha  
universidad se juntaron el doctor padre de la casa de baeza de la  
el doctor frany caner de baeza rector el doctor Juan de  
dona el doctor nauarro de baeza el doctor de la casa de baeza  
na Juntos con los llamados para los fines antes dho  
senora se presento el Reverendo padre frany de castillo natural  
de la ciudad de corobona profeso de la sagrada religion de s<sup>r</sup>  
Augustin predicador de los dho de la dha religion con uentual  
de la orden de s<sup>r</sup> Ag de Jacn y p<sup>r</sup> de y suplico a los dho  
fuesen servidos graduarlo de doctor en sacra teologia en  
su universidad b<sup>r</sup> y licen<sup>d</sup> para lo qual presento los re  
cursos que traen y sesalo de la dha capilla adonde  
los dho y examinaron los recursos que presento, lo prom<sup>o</sup>  
examinaron la licen<sup>d</sup> que traen de Reverendos padre de la  
general de sus orden y firmada con su firma su dha orden  
a veinte y siete dias del mes de noviembre de mill seiscientos  
y ochenta e yo Juan de Almanza y yo Juan de Almanza y yo Juan de  
la admision, examinaron asimismo un testimonio del  
padre fr Gabrus de mill fi de la provincia de baeza  
por el qual el dho padre fr frany animes oyo a tres cursos  
de artes y quatro cursos de teologia, una ley de la Jera  
de la frontera un curso de artes y engrandada de orden y m<sup>r</sup>  
de teologia positua y otros tres de substitution en la univer  
sidad de osuna y de la orden de baeza etc etc etc fecho por mandado  
de su parte provincial el conchello menor de la provincia de  
su data a veintiocho dias del mes de mayo de mill y seiscientos

cientos y ochos años, e asimismo fueron para su perfeccion  
 de los dchos. una probanza, e asi se le muy graues lecciones  
 de etologia conq. para su seruidad los dchos. que en  
 onenella el padre fr. Pedro cavalier y el padre fr. Luis  
 mender de sotomayor susfecta en prem. dia de Agosto  
 del dho. año de seiscientos y ochos fecha con el suodho fr.  
 de la prouincia. para auerend. los dchos. seruidos e examinados  
 los dchos. recaudos remane discrepante acordaron de admitir  
 y admitieron los dchos. cursos para el de etologia y que  
 haga prim. enatone magna de quarenta conclusiones de  
 los quales libros del m. d. de sen. y leya sus quales lecciones  
 con setene de octom bre y para licen. haga en act.  
 de treinta conclusiones de etologia. por cada una de un  
 examen score, e ordina q. se dcha. haer licen. con  
 y premiten. por los cursos que auia leyos de etologia  
 positos segun contiene la probanza susodha y en sigue  
 de acordada y determinada

Antemi  
 Juan de Almansa

Electon de esta  
 muniidre para  
 artel

En la universidad de barca a quatro dias del mes de Septiem.  
 bre de mill y seiscientos y ochos años. en la cap. de la ysla de la  
 dha. muniidre se juntaron a tratar del buen gouerno  
 de la dha. dho. dho. fr. Juan haner. de herrenaras e la dho.  
 don Pedro magana el m. l. de d. d. e l. m. Juan caneros  
 consiliarios de los dchos. el dho. rector proprio como auia m. d. a  
 no. que al present. en amovido examinar los estudios de  
 que auian de ser el m. d. de la dho. y de lo auia de  
 leer el m. d. Juan anguel y los años de los auia exami  
 nados el licen. Juan anguel catolicos de m. d. e  
 y por ser al present. padre del dho. m. d. uesen su m. d.  
 y conuonia a l. m. d. e y por aora de la m. d. e  
 dad que el dho. licen. de examinar e por ser con dho.



gracia de mi con licencia que...  
se le da el año grande...  
y previene...  
que de acordado y determinado

Ante mi

Juan de  
Almanza

Señor con...  
claves

En la universidad de...  
bre de mi...  
esta universidad...  
como se...  
los y personas...  
honor de...  
de cordona...  
por...  
de...  
y...  
maiores...  
honor...  
de...  
pedromagana...  
don...  
de...  
lectura...  
de...  
todas...  
anti...  
y...  
reitor...  
tambien...  
yo Juan de Almanza...

que son a dho rector vacacion y de los consiliarios mayores  
supradichos y declarados acadarum una lista y copia de los  
nombres de todos los doctores y m<sup>rs</sup> de la dha universidad que  
conforme a dho estatutos de la dha universidad se oyd<sup>o</sup>  
sobre ellos y nombrados en el dho oficio de rector y regentes  
los rector de los dhas electores vistes y reguladas por medio  
de su presencia de dho don p<sup>o</sup> magana y de sus liades molinos  
consiliarios mayores parcos y quales electores por rector de la  
dha universidad el dho don fel<sup>o</sup> de aualos y cambrana con  
de la san<sup>o</sup> de dha de Jaen a qual go el dho f<sup>o</sup> a barcos  
en presencia de dho claustra not<sup>o</sup> f<sup>o</sup> claustra nombrados  
y electores y sumo de p<sup>o</sup> que la oya a aprau y a apto se  
quingue de dho se requiere y se oficio aluani plimento  
y sus eluamens acostumbrados humanos de dho rector  
en un libro misal sobre que puso sus manos e furo en forma  
de dho de murar por el bien y utilidad de la dha universi-  
dad y cumplir sus estatutos y lo firmo de su nombre y su  
receptor por las claustra por el rector e dho la p<sup>o</sup>  
seron pacifica de dho off<sup>o</sup> sentando se en el lugar  
receptor

Despues de lo suso dho todos los dhas rector vacacion de doctores  
y m<sup>rs</sup> de dho claustra trataron de elegir con<sup>o</sup> mayores y de  
elegieron por adelantado y otros seores como se sigue en  
la forma siguiente y auzanas vistes de dhas se requiere  
con breues contaron y legeron en presencia de dho don p<sup>o</sup>  
magana y m<sup>rs</sup> Luis de cambrana y en su lugar quales electores  
por rector mayor e de dho f<sup>o</sup> f<sup>o</sup> de dha de dha y en  
el segundo el dho don p<sup>o</sup> magana los quales auzando de p<sup>o</sup>  
de dha de dha y nombrados de dho oficio y  
los aceptaron segun q<sup>o</sup> de dho se requiere y se oficio en  
su cumplimiento y firmaron en f<sup>o</sup> de dho sobre un  
libro misal en manos de dho nuevo rector de dha de dha  
y firmaron de dho oficio y de dho por el bien y utilidad  
de la dha universidad y a la conclusion de su nombramiento  
de dha de dha y a una y lo firmaron de sus nombres  
D<sup>o</sup> Pedro magana



conservados

En la universidad de Salamanca a doce dias del mes de septiembre  
 de mill y seicientos y ochenta e tres en la capilla y claustro de la dicha  
 universidad se juntaron el m<sup>o</sup> don J<sup>o</sup> de Alcala rector de  
 el doctor fr<sup>o</sup> Juan de Herrera el doctor don J<sup>o</sup> magaña con  
 siliarios mayores el m<sup>o</sup> Luis de Molina el m<sup>o</sup> Al<sup>o</sup> Lechuga el  
 m<sup>o</sup> Ju<sup>o</sup> Cisneros el m<sup>o</sup> Blas de Torres el m<sup>o</sup> Guadalupe Al<sup>o</sup> ferrer  
 el m<sup>o</sup> r<sup>o</sup> hanc. de aula el m<sup>o</sup> fr<sup>o</sup> de Navarrete el m<sup>o</sup> Juan  
 sacado ansy juntos como dho es llamados para el efecto de  
 antea como se tiene de costumbre al dho capitular es el  
 dho rector propuso como su m<sup>o</sup> de aca<sup>o</sup> rido llamado para el  
 g<sup>o</sup> de consiliarios segundos y depositarios de la rca y facultad  
 de esta universidad como se suele y acostumbra haaren  
 cada un año que su m<sup>o</sup> hagan leguimas uieren quovr. i. e.  
 ne para el bien de la universidad los dho d<sup>o</sup> de aca<sup>o</sup> rido  
 y enton dho lo propuso por el dho rector firmuotando on  
 la dho dho de los consiliarios secretamente por el dho  
 y votos secretos segun y como en el dho de costumbre  
 sinax los quales votos y adulas de los dho capitulares y de  
 presente se rca en una caja que para el efecto tenia pre  
 parada y regulador los votos quistos por m<sup>o</sup> el dho fr<sup>o</sup> en  
 presencia del doctor fr<sup>o</sup> Juan de Herrera y de los dho  
 magaña con siliarios mayores fallamos ser electos por años menor  
 en pren. lugar el m<sup>o</sup> Ju<sup>o</sup> Cisneros por el dho Pedro Lopez  
 el m<sup>o</sup> orden de aca<sup>o</sup> rido los dho d<sup>o</sup> de aca<sup>o</sup> rido eligie  
 ren y nombraron por años en segundo lugar al m<sup>o</sup> fr<sup>o</sup>  
 de aca<sup>o</sup> rido los quales oy das la dho dho de aca<sup>o</sup> rido y m<sup>o</sup> de  
 mientos de consiliarios segundos de esta universidad  
 en sus personas deseron que a asptuaron y aceptaron los dho  
 oficios de aca<sup>o</sup> rido y se ofice con asu cumplimiento y hicieron el ju  
 ramento acostumbrado en manos del dho rector sobre un libro misal en  
 que pusieron sus manos de haer los dho oficios breuy fclmente y de m<sup>o</sup>  
 por el bien y utilidad de la dho universidad diciendo a la an  
 clusion del juramento se me deus adiuuet amen y lo firmaron  
 de sus nombres — — —  
 el dho en continenti el dho señor rector propuso a los dho d<sup>o</sup>  
 para depositarios de la rca de la dho universidad al doctor

Archivo de la Antigua Universidad de Baeza -- © Universidad Internacional de Andalucía

frany haner deherren e por depositaris de la facultad de thes-  
logia a doctor nauarro de panduro, y por depositaris de la  
facultad de arte a m<sup>o</sup> Juancis nero y aurens de bruna pro-  
pues y nombra de deo quem mosen sus m<sup>o</sup>s si en su conuencio-  
ssim fueron lo quemas auuene y sobre este articulo si bastaba  
nombrarlos e lals recdr osi e ramentor que cada de los capite-  
lacion q se halla en enclouastros los aproasen ubo de ferencia  
graduo con quarto de honr por mas o menos de que resu lo  
aurens mimos lo que se debia uer para el dho efecto que  
todas los capitulantes que se hallan presentes prudente y debn  
uotar para e honr e m<sup>o</sup> de deo de los de p<sup>o</sup>riterios por quansi sca-  
fecto sempre y a l presente uo de los dhas capitulantes a probr  
ron el dho nombramiento y el dho m<sup>o</sup>s de los dhas tres señores etc  
de J<sup>o</sup> de los dhas señores poder abidat<sup>o</sup>tes de p<sup>o</sup>terios para q cada uno  
en oficio y de p<sup>o</sup>terios ay a q obr los m<sup>o</sup>s q a fueron asu cargo uer  
que para el dho dauo y dauo las fueron que para el dho dauo  
e lals dho de deo de herren y dho J<sup>o</sup> de los señores que se hallan  
presentes acieptaron las dhas ofi<sup>o</sup>s y ofi<sup>o</sup> fueron sus personas con  
cumplimiento y dar buena cuenta de lo q para el dho dauo  
para lo que obligaron sus personas y bienes auidos y p<sup>o</sup>terios  
y lo firmaron de sus nombres

C<sup>o</sup> General de J<sup>o</sup> de panduro

In la uniuersidad de buena auerente dias del mes de setiembre  
 de mill e seiscientos e ochenta e tres en la villa de la Puebla de la Reina  
 uerificada por los señores y señoras que se hallaron presentes en  
 el examen con el padre fr. fruy. de castillo mandada  
 sepueser e ledies del dicho padre fr. fruy. de castillo en tres legua  
 andas dias de termino de go. entre seau dundia de go.  
 y Juan de Almanza si dala dha uniuersidad feze  
 e ledies del dicho formadas del rector intra seau dundia de go.  
 fueron fr. de Almanza y pedro del rio uicario de la casa

Doc

Juan de Almanza

In la uniuersidad de buena a primero dia de mayo de octubre  
 de mill e seiscientos e ochenta e tres en la villa de la Puebla de la Reina  
 uerificada por los señores e señoras que se hallaron presentes en  
 el examen con el padre fr. fruy. de castillo mandada  
 sepueser e ledies del dicho padre fr. fruy. de castillo en tres legua  
 andas dias de termino de go. entre seau dundia de go.  
 y Juan de Almanza si dala dha uniuersidad feze  
 e ledies del dicho formadas del rector intra seau dundia de go.  
 fueron fr. de Almanza y pedro del rio uicario de la casa

admon de  
 feze de go.

Ante mi Juan de Almanza

promerom dia de la mes de octubre de mill e setecientos e ochenta e seis años e yo Juan de Almona de Villanueva de Guadalupe  
de la orden de San Jeronimo de la villa de Almona de Guadalupe  
e ayuntamiento de la villa de Almona de Guadalupe  
e ayuntamiento de la villa de Almona de Guadalupe  
y el otro de los estudios de la villa de Almona de Guadalupe

ord

Juan de Almona

admission del  
de gobierno

En la universidad de la villa de Almona de Guadalupe  
de la orden de San Jeronimo de la villa de Almona de Guadalupe  
e ayuntamiento de la villa de Almona de Guadalupe  
y el otro de los estudios de la villa de Almona de Guadalupe  
en el mes de octubre de mill e setecientos e ochenta e seis años  
yo Juan de Almona de Villanueva de Guadalupe  
de la orden de San Jeronimo de la villa de Almona de Guadalupe  
e ayuntamiento de la villa de Almona de Guadalupe  
y el otro de los estudios de la villa de Almona de Guadalupe  
en el mes de octubre de mill e setecientos e ochenta e seis años  
yo Juan de Almona de Villanueva de Guadalupe  
de la orden de San Jeronimo de la villa de Almona de Guadalupe  
e ayuntamiento de la villa de Almona de Guadalupe  
y el otro de los estudios de la villa de Almona de Guadalupe

admission del  
haber para haer  
una cosa

gestaron a probada para serar a de lante y fedelolatis  
pedimino seralis dila dila en fella adina que a unu  
Or dho r r y a unu a unu a unu a unu a unu a unu  
lca a lca d m s p m h a c e r e l a d a u e l a d a g u e r n a l a r e  
e l e d o s r r e c t o r y a m i g u e s a c o r d a d o y a c o m u n i d a d

Antemi

Juan de  
Almansa

Ordo

En la universidad de baeza a veinte y dos dias del mes de  
octubre de mill y seiscientos y ochenta y ocho Juan de Almansa  
de la dha universidad jurista y de derecho publico p m e l g r a s  
d e n o b r e s d e l l i a n o s f i n i j s e d i r e l o r s a c r e c i o n e s n o t r a  
m l d e s u o a n t e r m i n a d i g u a t e d i n f u e n t e e l e d o s r r  
n a u a r o s y a d d e r e l i n o r u a n o s d e l a p e c

Juan de  
Almansa

m r k a n e r l a  
p a r n e x a m u n

En la universidad de baeza a veinte y siete dias del mes de  
octubre de mill y seiscientos y ochenta y ocho en el dho publico  
Juntaron el m r d n s p l d a u a l o r u a n d e l a s a n c t a y g l e s i a d e  
J a n n a t u r a d e l a d h a u n i v e r s i d a d e l d e o r J u a n d e a r d o u a  
e l d e o r n a u a r o d e p a n d i a n e l d e o r d e n f e d e s m a g a n o a n  
t e l o s d h o s s e n o r e s p a r e o s e l m r k a n e r d a u l i p r o v d e l a  
y g l e s i a d e s J u a n d e e s t r a u i d a d d e b a e z a e l q u a l s u p l i c a l e  
d h o s f u e r o n s e r u i d a s h a c o r l e n d d a r l e l e o p a r a q u e e l a c t o  
d e q u a l l i b e r o q u e s e h a c e p a r a d e o r r e l i a m m u n i t e e n e x a m e n  
s e c r o p r o s a n u m a s a n t e q u e i a t e n i a f e c h o p o r l o s d m e s  
a n o s y s u r e n d o p u n c i o n e s y f e c h o l e l l o s p e d i m e n t o s s e r a l i d  
d e l d h o t h e a t r o r e d q u e d a r o n l o s d h o s e r c o m u n i c a n o s e a r  
e n d e l a d h a p e t r o n y a u r e n a s t r a t a d a s c o n f e r i a s q u e s u l  
t a d o e l e d o s r r e c t o r d e a n f o r m a d a s a c o r d a r o n q u e e l e d o s r r  
s i n g a c x a m e n s e c r o s

Antemi

Juan de  
Almansa

En la universidad de baeza a siete dias del mes de nouembre  
de mill e seicientos e ochenta e tres años don jhn de aluarez cano de  
la santa yglesia de jaen rector de la dha universidad y el abe  
tu con sus capetulantes theologos mandaron poner edicto por  
el qual se declara en theologia de baeza e de la dha prou  
de baeza de esta ciudad de baeza con sede de baeza e de baeza  
de baeza de Almansa si se ofese luego en la presente pu  
blica de la dha universidad e de baeza e de baeza e de baeza  
de baeza estudiante

De

Juan de Almansa

En la universidad de baeza a siete dias del mes de nouembre  
de mill e seicientos e ochenta e tres años don jhn de aluarez cano de  
la santa yglesia de jaen rector de la dha universidad y el abe  
tu con sus capetulantes theologos mandaron poner edicto por  
el qual se declara en theologia de baeza e de la dha prou  
de baeza de Almansa si se ofese luego en la presente pu  
blica de la dha universidad e de baeza e de baeza e de baeza  
de baeza estudiante

por don de baeza  
de baeza

Juan de Almansa

En la universidad de baeza a siete dias del mes de nouembre  
de mill e seicientos e ochenta e tres años don jhn de aluarez cano de  
la santa yglesia de jaen rector de la dha universidad y el abe  
tu con sus capetulantes theologos mandaron poner edicto por  
el qual se declara en theologia de baeza e de la dha prou  
de baeza de Almansa si se ofese luego en la presente pu  
blica de la dha universidad e de baeza e de baeza e de baeza  
de baeza estudiante

de baeza

Juan de Almansa

admissum parame  
do rubro

In la universidad de boua a tres dias del mes de octubre de re  
 don mill y seiscientos y ochenta años en la capilla y clausura de la dicha uni  
 uersidad se juntaron llamados para el efecto con su señoría mandada  
 y querrelada a Al. de salinas Bedat. por mandada de don fernando  
 el mi don xplo de Aguilar con de la sancta y gloria de san y rodrigo de la  
 dicha universidad el doctor fruyñ hanez de leuena el mi r' honra  
 de ante el mi fr' de leuena el mi Al. martinez de leuena el mi  
 doctor de la puerta el mi fruyñ de sodar el mi jurar que el mi  
 Al. de leuena el mi fr' maria de gameu el mi fr' de ribera  
 jurar con el de Al. de salinas que auia llamado y da  
 talon para que auia llamado ante el dñr. señores señores e l  
 hanc' manual. No bna el clero de el dñr. la ruan de leuena  
 y natural de la ciudad de Al. de salinas que auia llamado y da  
 el dñr. fueren seruidos haerle de darle el grado de mi leuena  
 pueran ende conuenia con el dñr. con lo que de uia haer pa  
 me el dñr. de los que auia llamado y da el dñr. de leuena  
 para leer la cathedra de artes el dñr. de leuena de leuena  
 tole el dñr. con se haer con el dñr. de leuena y con el dñr.  
 con se haer con el dñr. de leuena y con el dñr. de leuena  
 pedimento de la dñr. de leuena de leuena de leuena de leuena  
 capitulante lo qual se trataron y con se haer con el dñr. de leuena  
 de leuena y con se haer con el dñr. de leuena y con el dñr.  
 y quise dar lo q' para el dñr. de leuena de leuena de leuena de leuena  
 mi r' y aduocacion a los grados de leuena a la dñr. manual de  
 leuena y le leuena de leuena de leuena de leuena de leuena  
 noion a leuena de leuena y se le remitiera con un dñr. que  
 el dñr. de leuena de leuena de leuena de leuena de leuena  
 el dñr. de leuena de leuena de leuena de leuena de leuena  
 presentare ante el dñr. de leuena de leuena de leuena de leuena  
 cedido la dñr. de leuena de leuena de leuena de leuena de leuena  
 minad

antem Juan de  
 Almanaxi

el dñr. de leuena de leuena de leuena de leuena de leuena  
 universidad notifiq' yo Juan de Almanaxi a la dñr. manual  
 manuel robreas lo acordado por la dñr. capitulante

Archivo de la Antigua Universidad de Baeza -- © Universidad Internacional de Andalucía





En la universidad de baya a doce dias del mes de diciembre de  
 mil y seiscientos y ochos años en el teatro publico de la dicha universi-  
 dad se juntaron el m<sup>o</sup> don felix de hualde can<sup>o</sup> de la santa  
 iglesia de Jaen rector de la dicha universidad el doctor marti  
 francis de auita el doctor navarro de panduro el doctor Juan  
 de ardoña el doctor francis hauer de la rana el doctor don j<sup>o</sup>  
 magallon ante los d<sup>os</sup> señores el m<sup>o</sup> Alon martin de la rana  
 de qual p<sup>o</sup> y sus p<sup>os</sup> abo<sup>o</sup> d<sup>os</sup> señores y sus p<sup>os</sup> abo<sup>o</sup> d<sup>os</sup> señores de la rana  
 para sacar que ex<sup>o</sup> m<sup>o</sup> de secre<sup>o</sup> en su logu<sup>o</sup> en la rana de los g<sup>o</sup>ti-  
 b<sup>os</sup> que sus r<sup>o</sup> s<sup>o</sup> m<sup>o</sup> construa que g<sup>o</sup> g<sup>o</sup> m<sup>o</sup> a fecho sus r<sup>o</sup> s<sup>o</sup>  
 y que el r<sup>o</sup> s<sup>o</sup> de la dicha universidad lo favoreca y hecho  
 el d<sup>o</sup> s<sup>o</sup> p<sup>o</sup> de la rana se r<sup>o</sup> s<sup>o</sup> su m<sup>o</sup> de la rana y su m<sup>o</sup> de la rana  
 d<sup>o</sup> s<sup>o</sup> los d<sup>o</sup> s<sup>o</sup> señores los quales viendo lo r<sup>o</sup> s<sup>o</sup> de la rana  
 y r<sup>o</sup> s<sup>o</sup> de la rana acordaron de r<sup>o</sup> s<sup>o</sup> de la rana y r<sup>o</sup> s<sup>o</sup> de la rana  
 m<sup>o</sup> de la rana de qual p<sup>o</sup> y sus p<sup>os</sup> abo<sup>o</sup> d<sup>os</sup> señores y que libe-  
 re quando a talis se m<sup>o</sup> de la rana se p<sup>o</sup> de la rana y se m<sup>o</sup> de la rana

Admision a l<sup>o</sup>  
 p<sup>o</sup> de la rana

Juan de  
 Almansa

En la universidad de baya a tres dias del mes de Enero de mil y  
 seiscientos y nueve años en el teatro publico de la dicha universi-  
 dad se juntaron el m<sup>o</sup> don felix de hualde can<sup>o</sup> de la santa  
 iglesia de Jaen rector de la dicha universidad el doctor marti  
 francis de auita el doctor navarro de panduro el doctor Juan  
 de ardoña el doctor francis hauer de la rana el doctor don j<sup>o</sup>  
 magallon ante los d<sup>os</sup> señores el m<sup>o</sup> Alon martin de la rana  
 de qual p<sup>o</sup> y sus p<sup>os</sup> abo<sup>o</sup> d<sup>os</sup> señores y sus p<sup>os</sup> abo<sup>o</sup> d<sup>os</sup> señores de la rana  
 para sacar que ex<sup>o</sup> m<sup>o</sup> de secre<sup>o</sup> en su logu<sup>o</sup> en la rana de los g<sup>o</sup>ti-  
 b<sup>os</sup> que sus r<sup>o</sup> s<sup>o</sup> m<sup>o</sup> construa que g<sup>o</sup> g<sup>o</sup> m<sup>o</sup> a fecho sus r<sup>o</sup> s<sup>o</sup>  
 y que el r<sup>o</sup> s<sup>o</sup> de la dicha universidad lo favoreca y hecho  
 el d<sup>o</sup> s<sup>o</sup> p<sup>o</sup> de la rana se r<sup>o</sup> s<sup>o</sup> su m<sup>o</sup> de la rana y su m<sup>o</sup> de la rana  
 d<sup>o</sup> s<sup>o</sup> los d<sup>o</sup> s<sup>o</sup> señores los quales viendo lo r<sup>o</sup> s<sup>o</sup> de la rana  
 y r<sup>o</sup> s<sup>o</sup> de la rana acordaron de r<sup>o</sup> s<sup>o</sup> de la rana y r<sup>o</sup> s<sup>o</sup> de la rana  
 m<sup>o</sup> de la rana de qual p<sup>o</sup> y sus p<sup>os</sup> abo<sup>o</sup> d<sup>os</sup> señores y que libe-  
 re quando a talis se m<sup>o</sup> de la rana se p<sup>o</sup> de la rana y se m<sup>o</sup> de la rana

Ordo

Juan de  
 Almansa